

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°684 -2021-MDH/A

Huarmaca, 29 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4883-2020 de fecha 19 de julio 2021, suscrito por el Sr. JOLVANIO LIZANA CORREA, del caserío SAN FRANCISCO DE LAGUNA; el Informe N°403-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por el Jefe de la Unidad de Riesgo de Desastres; los Informes N°1797 y 2044-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1340-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. JOLVANIO LIZANA CORREA, del caserío SAN FRANCISCO DE LAGUNA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: sacos polipropileno y tubos PVC para hacer llenados con material de corte con la finalidad de recuperar el ancho del camino vecinal de caserío SAN FRANCISCO DE LAGUANA; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la área de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres, el cual ha emitido el Informe N°403-2020-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar; indicando que el camino vecinal se encuentra en mal estado ocasionado por las fuertes lluvias de la temporada registradas en nuestro distrito de Huarmaca; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo;

Que, mediante el Informe N°1797-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de setiembre 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales; sacos polipropileno y tubos PVC, para hacer llenados con material de corte con la finalidad de recuperar el ancho del camino vecinal de caserío SAN FRANCISCO DE LAGUANA, por la suma de S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1340-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales; sacos polipropileno y tubos PVC para hacer llenados con material de corte con la finalidad de recuperar el ancho del camino vecinal de caserío SAN FRANCISCO DE LAGUANA, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°00000001340**, por el importe de S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.16.13;

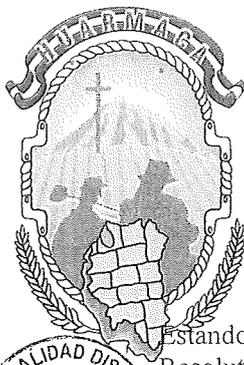
Que, mediante Informe N°2044-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de octubre de 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de materiales; sacos polipropileno y tubos PVC para hacer llenados con material de corte con la finalidad de recuperar el ancho del camino vecinal de caserío SAN FRANCISCO DE LAGUANA

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°684-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 30 de marzo de 2021 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. JOLVANO LIZANA CORREA, del caserío SAN FRANCISCO DE LAGUNA; en consecuencia, disponer la adquisición de los Materiales, por un monto que asciende a S/650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
3290-2020	AGENTE MUNICIPAL JOLVANO LIZANA CORREA DNI:48076259	SACOS DE POLIPROPILENO	100	UND	2.50	250.00
		TUBOS PVC	4	UND	100	400.00
TOTAL S/						650.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILORDO LARA TINEO
ALCALDE

